



1 Siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, de
2 forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle
3 Lascuráin de Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo
4 la Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta
5 del Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro,
6 Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la tercera
7 sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2024-O3, estando reunidas las
8 siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario:
9 **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctor Rafael Alejandro Veloz García, Rector del
10 Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Isaura Arreguin
11 Arreguin, Directora de la División y doctor Hiram Arroyo Chávez, representante titular del
12 personal académico. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto
13 Rodríguez Venegas, Director de la División; licenciada Aida Hernández López,
14 representante titular del personal académico y Carolina Ramírez Lázaro, representante
15 suplente de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez,
16 Rector del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria Cardona
17 Benavides, Directora de la División y Sebastián Javier Sandoval Ramírez, representante
18 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-Administrativas:
19 doctor Artemio Jiménez Rico, Director de la División y maestro Aldo Alberto Lugo Monjarás,
20 representante suplente del personal académico. De la División de Ciencias Naturales y
21 Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División; doctora Juana
22 Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico y Sophia
23 Kornhauser Aburto, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
24 Sociales y Humanidades: doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División;
25 doctor Carlos Armando Preciado de Alba, representante titular del personal académico y
26 María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes. De la
27 División de Derecho, Política y Gobierno: doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo,
28 Secretaria Académica de la División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular
29 del personal académico y Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los
30 estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la
31 División; doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico y Diana
32 Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**



33 **Irapuato-Salamanca:** doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División
34 de Ciencias de la Vida: doctor Cesar Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División
35 y doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios, representante titular del personal académico. De la
36 División de Ingenierías: doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División. **Del**
37 **Campus León:** doctora Beatriz Verónica González Sandoval, Rectora del Campus. De la
38 División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh García Campos, Director de la División y
39 doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del personal académico. De la
40 División de Ciencias e Ingenierías: doctor Leonardo Álvarez Valtierra, Secretario Académico
41 de la División y doctor Víctor Hugo Hernández González, representante titular del personal
42 académico. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Rocío Magali
43 Barbosa Piza, Directora de la División; doctora Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón,
44 representante titular del personal académico y Vanessa Belén Sánchez Ojeda,
45 representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor
46 Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio
47 Superior; doctor Víctor Hugo González Torres, doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos,
48 representantes titulares del personal académico y maestro Alejandro Palizada Sánchez,
49 representante suplente del personal académico. **Representante titular del personal**
50 **administrativo:** maestra María Guadalupe Serrano Herrera.

51 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

52 **ORDEN DEL DÍA:**

- 53 1. Lista de presentes.
- 54 2. Declaración del quórum legal.
- 55 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 56 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O2 y CGU2024-S3, las
57 cuales corresponden a la ordinaria del 07 de junio de 2024 y a la solemne del 25 de
58 junio de 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico
59 de la Universidad de Guanajuato.
- 60 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato
61 del periodo que abarca del 01 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, con
62 fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
63 Guanajuato.
- 64 6. Seguimiento de acuerdos.



65 **7.** Toma de protesta del cargo de tres integrantes del Patronato de la Universidad de
66 Guanajuato para el periodo 2024-2028, con fundamento en los artículos 16, fracción
67 XIX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

68 **8.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
69 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la tercera
70 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos
71 del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento
72 en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos
73 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
74 Universidad de Guanajuato.

75 **9.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
76 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta proyecto de
77 presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de
78 Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2025. Lo anterior con fundamento en lo
79 dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,
80 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos
81 de la Universidad de Guanajuato.

82 **10.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
83 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del
84 inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Zaragoza
85 número 6, del fraccionamiento Lomas de Zaragoza, de la ciudad de Guanajuato,
86 Guanajuato; a favor de la Asociación Sindical de Personal Académico y
87 Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPAAUG). Lo anterior, con
88 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la
89 Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico;
90 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

91 **11.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
92 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la solicitud de reproducción
93 de la obra "Patio interior del Colegio del Estado", de la autoría de José Miranda,
94 realizada por la Dirección de Extensión Cultural. Lo anterior con fundamento en lo
95 dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,
96 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 17, y 19 del



97 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la
98 Universidad de Guanajuato.

99 **12.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
100 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la solicitud de reproducción
101 de la obra “Patio interior del Colegio del Estado”, de la autoría de José Miranda,
102 realizada por el Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
103 Guanajuato para el Programa SolidarizArte UG. Lo anterior con fundamento en lo
104 dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,
105 párrafos primero y tercero, fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 7, fracción III, 17,
106 y 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la
107 Universidad de Guanajuato.

108 **13.** Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor
109 y Justicia relativo a la propuesta para la entrega de la distinción “Claustro Académico
110 Dr. Arturo Lara López” a la biblioteca de la División de Ingenierías del Campus
111 Irapuato Salamanca, sede Salamanca. Lo anterior con fundamento por lo dispuesto
112 por los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero,
113 fracción I; 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 de
114 Reglamento de Distinciones Universitarias; todos ordenamientos de la Universidad
115 de Guanajuato.

116 **14.** Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.10/2024. Lo anterior
117 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
118 Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
119 Guanajuato.

120 **15.** Integración de una Comisión para la designación de tres integrantes del Consejo
121 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos
122 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44 y 45 del Estatuto Orgánico; ambos
123 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

124 **16.** Integración de una Comisión Especial para el proceso de designación de dos
125 personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo
126 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica;
127 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de
128 la Universidad de Guanajuato.



129 **17.** Actualización de la siguiente Comisión del Consejo General Universitario, con
130 fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad
131 de Guanajuato.

132 **17.1** Designación de una fórmula representante del personal académico para la
133 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con
134 fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción IV, del
135 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

136 **18.** Asuntos generales.

137 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

138 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta
139 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de
140 42 cuarenta y dos de 50 cincuenta personas integrantes que conforman este órgano de
141 gobierno.

142 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

143 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al
144 estandarte universitario.

145 **Toma de protesta.**

146 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus**
147 **Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus; doctora Karla Alejandra
148 Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno;
149 doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico de la División
150 de Derecho, Política y Gobierno. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** al doctor Rogelio
151 Costilla Salazar, Rector del Campus y doctor Cesar Gutiérrez Vaca, Secretario Académico
152 de la División de Ciencias de la Vida.

153 **Escrutinio de votos.**

154 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta
155 solicitó el apoyo de Diana Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los



156 estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y de Vanessa Belén
157 Sánchez Ojeda, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
158 Sociales y Humanidades del Campus León, para realizar el escrutinio de los votos en la
159 presente sesión.

160 **Comisión de Cortesía.**

161 Para continuar con la sesión, la Presidenta solicitó el apoyo del doctor Salvador Hernández
162 Castro a efecto de integrar una Comisión de Cortesía, con el propósito de dar la bienvenida
163 al recinto a los integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para la respectiva
164 toma de protesta. En este sentido, se conformó dicha Comisión por el doctor Martín Picón
165 Núñez, Rector del Campus Guanajuato; doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos,
166 representante titular del personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior y María
167 Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes de la División de
168 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.

169 **Autorización de ingreso a personas invitadas especiales.**

170 La Presidenta solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la
171 sesión como personas invitadas especiales: al contador público Gonzalo Camacho Díaz, al
172 doctor Juan Antonio Reus Montaño, al doctor José Augusto Martínez Camarena y al
173 licenciado Iván Martínez Aguado; integrantes del Patronato de la Universidad de
174 Guanajuato, para el desahogo del punto 7; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular
175 del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 8 y 9; a la doctora Graciela
176 Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los
177 puntos 8, 9 y 10; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
178 Financieros, para el desahogo de los puntos 8 y 9; al maestro José Martín López Custodio,
179 Director de Recursos Humanos, para el desahogo del punto 10; a la maestra Iliana
180 Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo de los puntos 10, 11, 12,
181 13 y 14; y al doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité del
182 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo de los puntos 11 y
183 12. Enseguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

184 **CGU2024-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
185 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General



186 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como
187 personas invitadas especiales: al contador público Gonzalo Camacho
188 Díaz, al doctor Juan Antonio Reus Montaño, al doctor José Augusto
189 Martínez Camarena y al licenciado Iván Martínez Aguado, integrantes
190 del Patronato de la Universidad de Guanajuato, para el desahogo del
191 punto 7; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano
192 Interno de Control, para el desahogo de los puntos 8 y 9; a la doctora
193 Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo,
194 para el desahogo de los puntos 8, 9 y 10; al contador público Pedro
195 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo
196 de los puntos 8 y 9; al maestro José Martín López Custodio, Director
197 de Recursos Humanos, para el desahogo del punto 10; a la maestra
198 Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el desahogo
199 de los puntos 10, 11, 12, 13 y 14; y al doctor Miguel Ángel Guzmán
200 López, Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Cultural de la
201 Universidad de Guanajuato, para el desahogo de los puntos 11 y 12 de
202 la convocatoria.

203 **Punto 4. Análisis y en su caso, aprobación de las actas CGU2024-O2 y CGU2024-S3,**
204 **las cuales corresponden a la ordinaria del 07 de junio de 2024 y a la solemne del 25**
205 **de junio de 2024. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico**
206 **de la Universidad de Guanajuato.**

207 La Presidenta puso a consideración del Pleno las actas CGU2024-O2 y CGU2024-S3 y al
208 no presentarse comentario alguno, fueron aprobadas por unanimidad de votos.

209 **CGU2024-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
210 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
211 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2024-O2
212 y CGU2024-S3, las cuales corresponden a la ordinaria del 07 de junio
213 de 2024 y a la solemne del 25 de junio de 2024.

214 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
215 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, con**



216 **fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
217 Guanajuato.**

218 A continuación, la Presidenta mencionó al Pleno que el informe trimestral correspondiente
219 se hizo llegar vía electrónica a las y los consejeros, el cual se encuentra a su disposición
220 permanente en la Secretaría General, para que en caso que exista alguna observación o
221 comentario, se pueda agregar.

222 **Informe:**

223 **Único.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica
224 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
225 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca
226 del 01 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, que le presentó la Rectora General.

227 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

228 El Secretario del Consejo en uso de la voz, mencionó que existen algunas distinciones
229 pendientes de otorgar; por lo cual para su cumplimiento, se estará convocando
230 próximamente a las sesiones solemnes correspondientes.

231 **Punto 7. Toma de protesta del cargo de tres integrantes del Patronato de la
232 Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028, con fundamento en los
233 artículos 16, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

234 El doctor Salvador Hernández Castro, Secretario del Consejo General Universitario, solicitó
235 a la Comisión de Cortesía conducir al recinto a los integrantes del Patronato de la
236 Universidad de Guanajuato.

237 Luego de lo anterior, la Presidenta tomó protesta al contador público Gonzalo Camacho
238 Díaz, al doctor Juan Antonio Reus Montaño, al doctor José Augusto Martínez Camarena y
239 al licenciado Iván Martínez Aguado, integrantes del Patronato de la Universidad de
240 Guanajuato.

241 **Punto 8. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
242 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de la tercera
243 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**



244 **del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**
245 **los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero**
246 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad**
247 **de Guanajuato.**

248 La Presidenta mencionó que las modificaciones al presupuesto se hacen varias veces al
249 año, lo cual depende de los ajustes necesarios en el ejercicio del mismo, el registro de
250 ingresos y egresos atiende puntualmente los principios y normas presupuestales, contables
251 y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los
252 elementos fundamentales para la rendición de cuentas. En ese sentido, se presenta el
253 resultado de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, recordando que
254 incluye ampliaciones, reducciones, modificaciones y transferencias correspondientes al
255 periodo de abril, mayo y junio del año en curso; lo anterior en función de la operación y
256 necesidades que son inherentes a esta casa de estudios.

257 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas
258 y comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la
259 Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, dar lectura al dictamen
260 correspondiente, el cual, a la letra dice:

261 Consejo General Universitario
262 Comisión de Vigilancia
263 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240830
264 Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Ejercicio Presupuestal 2024 de la Universidad
265 de Guanajuato

266 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

267 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
268 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
269 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

270 **ANTECEDENTES:**

271 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2023-O4-03, adoptado en su
272 cuarta sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aprobó en lo general y lo particular el
273 Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, que le
274 presentó la Comisión de Vigilancia.

275 **SEGUNDO.** En fecha 13 de febrero de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
276 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,



277 presentó a la Comisión de Vigilancia, la propuesta de la primera de modificación al presupuesto de ingresos y
278 egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

279 **TERCERO.** En fecha 23 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad
280 de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo
281 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 mediante acuerdo CGU2024-
282 O1-04.

283 **CUARTO.** En fecha 23 de mayo de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
284 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
285 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda modificación al presupuesto de ingresos y
286 egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

287 **QUINTO.** En fecha 07 de junio de 2024, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
288 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda modificación, en lo general y en lo
289 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 mediante el acuerdo CGU2024-
290 O2-04.

291 **SEXTO.** En fecha 30 de agosto de 2024, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en
292 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato,
293 presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y
294 egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato.

295 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica de
296 la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia: *“Dictaminar y*
297 *poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de*
298 *la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión de
299 Vigilancia se reunió bajo el siguiente

300 **PROCEDIMIENTO:**

301 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
302 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del
303 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
304 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

305 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
306 asistencia, registrando la presencia de 08 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo
307 que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

308 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad
309 de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División
310 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
311 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado,
312 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
313 Guanajuato; la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la



314 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Andrea Victoria Arreola Montenegro,
315 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
316 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
317 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante suplente de las y los
318 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

319 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
320 Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria
321 de Gestión y Desarrollo y del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros; como
322 personas expertas invitadas.

323 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de
324 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
325 destacan las siguientes

326 **CONSIDERACIONES:**

327 **PRIMERA.** Que la tercera modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio
328 presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los recursos
329 disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas presupuestales,
330 contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración y con los elementos
331 fundamentales para la rendición de cuentas.

332 **SEGUNDA.** Que la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024
333 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias correspondientes al periodo de
334 abril, mayo y junio del año 2024, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad
335 de Guanajuato.

336 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

337 **DICTAMEN:**

338 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
339 la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia, aprobar la tercera modificación en lo general y en lo
340 particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de
341 Guanajuato.

342 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46, párrafos
343 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

344 Atentamente,
345 "La verdad os hará libres"
346 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2024

347 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
348 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



349 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
350 relativo a la tercera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos
351 y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guanajuato. Acto seguido,
352 el Secretario registró mayoría de votos.

353 **CGU2024-O3-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley
354 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
355 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
356 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de votos
357 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
358 aprobó la tercera modificación en lo general y en lo particular al
359 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2024 de
360 la Universidad de Guanajuato.

361 **Punto 9. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
362 Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la propuesta proyecto de
363 presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad de
364 Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2025. Lo anterior con fundamento en lo
365 dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46,
366 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos
367 de la Universidad de Guanajuato.**

368 A continuación, la Presidenta explicó que comúnmente el presupuesto anual, conformado
369 por la planeación de los ingresos y egresos, es dictaminado ante este Pleno por la Comisión
370 de Vigilancia en el mes de noviembre de cada año; sin embargo, dio cuenta que este año
371 se presenta una particularidad derivada de que la Secretaría de Finanzas, Inversión y
372 Administración de Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Contabilidad
373 Gubernamental, solicitó la colaboración de la Universidad de Guanajuato, así como de
374 todos los organismos autónomos para validar por máximo órgano de gobierno y
375 proporcionar un pronóstico de ingresos generados por la misma institución para el ejercicio
376 fiscal 2025, así como la distribución calendarizada del gasto.

377 Asimismo, la Presidenta refirió que este presupuesto de ingresos y egresos propios
378 corresponde únicamente a una parcialidad del Presupuesto total del año 2025, mismo que



379 está enfocado en contribuir al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar
380 cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

381 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas
382 y comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la
383 Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, dar lectura al dictamen
384 correspondiente, el cual a la letra dice:

385 Consejo General Universitario
386 Comisión de Vigilancia
387 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240830
388 Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de recursos generados por la Universidad de Guanajuato
389 para el ejercicio 2025

390 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

391 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
392 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
393 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

394 ANTECEDENTES:

395 **PRIMERO.** En fecha 22 de julio de 2024, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del
396 Estado, a través del oficio circular No. 052/2024 suscrito por la Titular de la Dirección General de Contabilidad
397 Gubernamental, solicitó la colaboración de la Universidad de Guanajuato para validar y proporcionar el
398 pronóstico de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2025, así como la distribución calendarizada del gasto
399 debidamente aprobados por el consejo directivo, comité técnico u autoridad competente, mediante el acuerdo
400 respectivo.

401 **SEGUNDO.** En fecha 16 de agosto de 2024, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de
402 Gestión y Desarrollo mediante oficio SGD-541/2024 solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario
403 General, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Vigilancia pusiera a consideración de la misma
404 el Anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de Recursos Generados por la Universidad de
405 Guanajuato para el ejercicio 2025.

406 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción II, en relación con el
407 artículo 16, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; la Comisión de Vigilancia
408 se reunió bajo el siguiente

409 PROCEDIMIENTO:

410 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
411 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del



412 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
413 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

414 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
415 asistencia, registrando la presencia de 08 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo
416 que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

417 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad
418 de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División
419 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
420 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado,
421 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
422 Guanajuato; la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la
423 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Andrea Victoria Arreola Montenegro,
424 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
425 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
426 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante suplente de las y los
427 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

428 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el artículo 57 del
429 Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz
430 Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo y del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
431 Financieros, como personas expertas invitadas.

432 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión de
433 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
434 destacan las siguientes

435 **CONSIDERACIONES:**

436 **PRIMERA.** El contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, realizó una
437 presentación detallada de los aspectos relevantes del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de
438 recursos generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2025 desarrollando los principios básicos
439 que lo integran, así como sus generales, su evolutivo y pronóstico.

440 **SEGUNDA.** Que el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de recursos generados por la Universidad
441 de Guanajuato para el ejercicio 2025 presentado a la Comisión de Vigilancia para su dictaminación ante el Pleno
442 del Consejo General Universitario, formará parte del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.

443 **TERCERA.** Que de conformidad con lo expuesto en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de
444 recursos generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2025, la Comisión de Vigilancia considera
445 acertada la proyección realizada sobre los ingresos y egresos de los recursos de la Universidad, por lo que
446 rinde ante el Consejo General Universitario el siguiente



447 **DICTAMEN:**

448 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
449 la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia, el presupuesto de ingresos y egresos de recursos
450 generados por la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2025.

451 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III; 59, fracción II, de la Ley Orgánica;
452 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
453 Guanajuato; 4,10, y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los
454 Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

455 Atentamente,
456 “La verdad os hará libres”
457 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2024

458 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
459 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

460 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
461 relativo al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de recursos generados por la
462 Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2025. Acto seguido, el Secretario registró
463 unanimidad de votos.

464 **CGU2024-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,
465 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y
466 fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
467 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
468 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió
469 la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó en lo general y
470 en lo particular el presupuesto de ingresos y egresos generados por la
471 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

472 **Punto 10. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
473 de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de comodato del
474 inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Zaragoza
475 número 6, del fraccionamiento Lomas de Zaragoza, de la ciudad de Guanajuato,
476 Guanajuato; a favor de la Asociación Sindical de Personal Académico y
477 Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPAAUG). Lo anterior, con**



478 **fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la**
479 **Ley Orgánica; y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos**
480 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

481 En el presente punto, la Presidenta explicó que de conformidad con lo establecido por el
482 artículo 16, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; corresponde
483 al Consejo General Universitario acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato
484 de los bienes inmuebles de la Universidad.

485 En este sentido, la presente solicitud de comodato se presentó a partir de un convenio que
486 anualmente la Universidad celebra con la Asociación Sindical de Personal Académico y
487 Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPA AUG); en el cual, el presente año el
488 sindicato solicitó que se autorizara en comodato el inmueble ubicado en la calle Zaragoza
489 número 6, del fraccionamiento Lomas de Zaragoza de esta ciudad de Guanajuato,
490 Guanajuato. Por lo cual, la Comisión de Vigilancia llevó a cabo el análisis correspondiente
491 y dictaminó la viabilidad de celebrar un contrato de comodato durante un periodo específico,
492 el cual comprende del 01 de octubre de 2024 y hasta el día 28 de mayo de 2027 y con el
493 compromiso de que la asociación sindical se comprometa al buen uso, conservación y
494 mantenimiento del inmueble durante su uso.

495 También, la Presidenta puntualizó que en caso que este órgano de gobierno autorice tal
496 contrato de comodato, se realizará puntual seguimiento y acompañamiento por parte de la
497 Oficina de la Abogacía General, de la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad
498 Universitaria y en este caso, también de la Dirección de Recursos Humanos al ser la
499 encargada de las negociaciones con el sindicato.

500 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas
501 y comentarios; para lo cual, se registró la participación de Vanessa Belén Sánchez Ojeda,
502 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
503 Humanidades del Campus León, quien preguntó cuál sería el uso que el Sindicato le daría
504 al inmueble; a lo que el Secretario General respondió que se utilizará para realizar tales y
505 actividades de educación continua para las y los hijos de trabajadores afiliados a éste.



506 Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de
507 Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, dar lectura al dictamen correspondiente, el
508 cual, a la letra dice:

509 Consejo General Universitario
510 Comisión de Vigilancia
511 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240830
512 Solicitud de Comodato a favor del ASPAAUG

513 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

514 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
515 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
516 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

517 **ANTECEDENTES**

518 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica, corresponde
519 al Consejo General Universitario *“Acordar sobre la enajenación, arrendamiento o comodato de los bienes*
520 inmuebles de la Universidad”.

521 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 59, fracción VII, de la Ley Orgánica, corresponde
522 a la Comisión de Vigilancia *“Proponer al Consejo General Universitario sobre la enajenación, arrendamiento o*
523 comodato de los bienes inmuebles de la Universidad”.

524 **TERCERO.** En seguimiento a los compromisos generados con la Asociación Sindical de Personal Académico
525 y Administrativo de la Universidad de Guanajuato, a través del Contrato Colectivo vigente y específicamente
526 derivado de la segunda cláusula del convenio de desistimiento de huelga celebrado el 20 de marzo de 2024; el
527 maestro José Martín López Custodio, Director de Recursos Humanos, suscribió en fecha 02 de agosto de 2024
528 un oficio dirigido a la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo para remitir
529 y en su caso, someter a revisión de la Comisión de Vigilancia, la solicitud de comodato del inmueble propiedad
530 de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Zaragoza número 6, del fraccionamiento Lomas de
531 Zaragoza, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; a favor de la Asociación Sindical de Personal Académico y
532 Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPAAUG).

533 **CUARTO.** El pasado 02 de agosto de 2024, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión
534 y Desarrollo, turnó el oficio SGD-523/2024 al doctor Salvador Hernández Castro, para que en su calidad de
535 Presidente de la Comisión de Vigilancia, sometiera a análisis de la Comisión, la solicitud de comodato a favor
536 de la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato
537 (ASPAAUG).

538 Con el objetivo de revisar la solicitud de comodato del bien inmueble y de dictaminar lo conducente para
539 presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente



540 **PROCEDIMIENTO**

541 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
542 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del
543 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
544 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.

545 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
546 asistencia, registrando la presencia de 08 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo
547 que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

548 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad
549 de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División
550 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
551 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado,
552 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
553 Guanajuato; la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la
554 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Andrea Victoria Arreola Montenegro,
555 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
556 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
557 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante suplente de las y los
558 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

559 **SEGUNDO.** Con la finalidad de presentar la solicitud a la Comisión y auxiliar en la aclaración de dudas al
560 respecto; con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso
561 de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Secretaria de Gestión y Desarrollo; del maestro José Martín
562 López Custodio, Director de Recursos Humanos y del maestro Adrián Pérez, Coordinador de Vinculación y
563 Subsistemas Jurídicos de la Oficina de la Abogacía General; como personas expertas invitadas.

564 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
565 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
566 destacan las siguientes:

567 **CONSIDERACIONES**

568 **PRIMERA.** Que el inmueble motivo de la solicitud, es propiedad de la Universidad de Guanajuato, producto de
569 una compraventa a favor de la misma, lo cual se acredita con la escritura pública número 4053 ante la fe del
570 Notario Público número 21 Licenciado Pedro Vázquez Nieto, titular; con medidas del lote de terreno número 5,
571 manzana 5, calle Zaragoza No. 6 de 186.75 metros cuadrados, así como del lote del terreno número 6, manzana
572 5, calle zaragoza No. 6 de 165.00 metros cuadrados.

573 **SEGUNDA.** Que la Universidad de Guanajuato, no tiene a mediano plazo un proyecto con fines educativos, de
574 investigación, o de difusión de la cultura para el uso del bien inmueble.



575 **TERCERA.** Que la temporalidad del comodato será a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el día 28 de mayo
576 de 2027 y la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato
577 (ASPA AUG) en calidad de comodatario se compromete al buen uso y conservación del inmueble; así como el
578 mantenimiento adecuado durante la vigencia del mismo, a fin de restituirlo en las mismas condiciones en las
579 que será entregado.

580 **CUARTA.** De aprobarse el contrato de comodato, se otorga certeza jurídica a la Universidad de Guanajuato en
581 cuanto a su propiedad, reiterando el apoyo y colaboración de la Universidad con la Asociación Sindical de
582 Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPA AUG); por lo que se solicitará el
583 puntual seguimiento a la Oficina de la Abogacía General, para que en coordinación con la Dirección de Recursos
584 Humanos y la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria, se realicen las acciones operativas y
585 legales pertinentes para dar cumplimiento.

586 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia emite el siguiente:

587 **DICTAMEN**

588 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
589 la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia la aprobación del contrato de comodato del inmueble
590 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle Zaragoza número 6, del fraccionamiento Lomas
591 de Zaragoza, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; a favor de la Asociación Sindical de Personal Académico
592 y Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPA AUG) a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el día
593 28 de mayo de 2027.

594 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción VII, de la Ley Orgánica y, 46, párrafos
595 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

596 Atentamente,
597 “La verdad os hará libres”
598 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2024

599 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
600 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

601 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
602 le rindió la Comisión de Vigilancia y en seguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

603 **CGU2024-O3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59,
604 fracción VII, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y
605 fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la
606 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
607 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió
608 la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, acordó el comodato del



609 inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la
610 calle Zaragoza número 6, del fraccionamiento Lomas de Zaragoza, de
611 la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; a favor de la Asociación Sindical
612 de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de
613 Guanajuato (ASPA AUG) a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el
614 28 de mayo de 2027.

615 En atención a lo anterior, solicitó a la Oficina de la Abogacía General
616 que, en coordinación con la Secretaría de Gestión y Desarrollo; la
617 Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Infraestructura y
618 Sustentabilidad Universitaria, se realicen las acciones operativas y
619 legales pertinentes para dar cumplimiento y seguimiento al presente
620 acuerdo.

621 **Punto 11. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
622 de Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la solicitud de reproducción
623 de la obra “Patio interior del Colegio del Estado”, de la autoría de José Miranda,
624 realizada por la Dirección de Extensión Cultural. Lo anterior con fundamento en lo
625 dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,
626 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 17, y 19 del
627 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la
628 Universidad de Guanajuato.**

629 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta explicó que el Consejo General
630 Universitario es la autoridad competente para autorizar las reproducciones de los bienes
631 del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato. Asimismo, comentó que la
632 Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato solicitó autorización para
633 reproducir la obra “Patio interior del Colegio del Estado” de la autoría de José Miranda; con
634 la intención de que sea utilizada como portada de la libreta Cultura UG en este 2024; es
635 importante aclarar que la reproducción en esta libreta es con fines de difusión de la cultura
636 entre la comunidad universitaria y no tiene fines de lucro.

637 Mencionó que una vez que se obtuvo el visto bueno del área legal de la Universidad en
638 temas de propiedad intelectual, el Comité Técnico del Patrimonio Cultural sesionó para
639 emitir su opinión favorable.



640 Derivado de lo anterior, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del
641 Consejo pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones, la
642 Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño
643 Aguilera, dar lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

644 Comisión de Vigilancia
645 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240830
646 Solicitud de reproducción "Patio interior del Colegio del Estado"
647 a favor de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato

648 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

649 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
650 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
651 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

652 **ANTECEDENTES**

653 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural
654 de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La reproducción, el comodato, el arrendamiento y*
655 *todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad*
656 *de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos*
657 *patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o,*
658 *en su caso, del Consejo General Universitario".*

659 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de Bienes del
660 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La reproducción de bienes del*
661 *patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las*
662 *disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, para lo cual deberá contarse*
663 *con la opinión previa del área legal de la Universidad".*

664 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la
665 Universidad de Guanajuato, establece que: *"Toda reproducción de bienes del patrimonio cultural de la*
666 *Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la legislación en materia de*
667 *derechos de autor, deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: "Reproducción*
668 *autorizada por el Consejo General Universitario", seguida del número y fecha de la autorización."*

669 **CUARTO.** En fecha 27 de junio de 2024, mediante oficio DEXC/0570/2024 el doctor José Osvaldo Chávez
670 Rodríguez, Director de Extensión Cultural solicitó a la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General
671 de la Universidad de Guanajuato, la respectiva autorización para reproducir la imagen de la pintura "Patio
672 interior del Colegio del Estado" de la autoría de José Miranda, para ser utilizada como portada de la libreta
673 Cultura UG, edición 2024, mencionando que la puesta a disposición de esta libreta no tiene fines lucrativos, por
674 lo que los derechos de autor de la obra a utilizar son respetados en su integridad, señalando el resguardo como



675 parte de los bienes muebles del Patrimonio Universitario, mediante compromiso escrito con la imprenta
676 designada sobre el uso exclusivo para el producto institucional.

677 **QUINTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General emitió su opinión
678 favorable respecto de la obra de la autoría de José Miranda mediante el oficio con número de identificación
679 OAG/1909/2024. Dicho oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar
680 la reproducción de la obra pictórica con la sola restricción de respetar los derechos morales del autor; es decir,
681 la obra no podrá ser deformada, mutilada, modificada y se deberá dar el crédito a su autor, de acuerdo con los
682 usos y costumbres para este tipo de obras.

683 **SEXTO.** En fecha 28 de agosto de 2024 mediante oficio CAG/144/2024 suscrito por el doctor Miguel Ángel
684 Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
685 Guanajuato, solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión de
686 Vigilancia, poner a consideración de la misma la solicitud de reproducción de la obra "Patio interior del Colegio
687 del Estado", de José Miranda (s. XIX) realizada por la Dirección de Extensión Cultural para su reproducción
688 como portada en la libreta Cultura UG edición 2024, toda vez que se cuenta con la recomendación que hizo el
689 propio Comité Técnico del Patrimonio Cultural de nuestra Casa de Estudios y la opinión favorable del área legal
690 de la Universidad.

691 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

692 **PROCEDIMIENTO:**

693 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico previa convocatoria, la sesión
694 de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del
695 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en representación de
696 la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.
697 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
698 asistencia, registrando la presencia de 08 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo
699 que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

700 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad
701 de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División
702 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
703 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado,
704 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
705 Guanajuato; la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la
706 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Andrea Victoria Arreola Montenegro,
707 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
708 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
709 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante suplente de las y los
710 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.



711 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la aclaración de
712 dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó
713 el ingreso del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio
714 Cultural de la Universidad de Guanajuato y de la licenciada Sara Janeth Esquivel Soto, Coordinadora de
715 Propiedad Intelectual de la Oficina de la Abogacía General; como personas expertas invitadas.

716 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
717 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
718 destacan las siguientes:

719 **CONSIDERACIONES:**

720 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar a terceros,
721 la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en
722 materia de propiedad intelectual; por lo cual la Oficina de la Abogacía General, área legal de esta Universidad,
723 realizó el estudio pertinente resultando de este análisis, la posibilidad legal de reproducción.

724 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, las obras contengan la inscripción de que fueron autorizadas
725 por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del
726 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

727 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, ésta será utilizada como portada en la libreta Cultura UG
728 edición 2024; la cual no tiene fines de lucro y cuenta como objetivo principal la difusión de la cultura y de los
729 mismos Bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

730 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

731 **DICTAMEN:**

732 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
733 la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia, aprobar la reproducción de la obra "Patio interior del
734 Colegio del Estado", de la autoría de José Miranda, a favor de la Dirección de Extensión Cultural de la
735 Universidad de Guanajuato, para ser utilizada como portada de la libreta Cultura UG en el año 2024.

736 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del
737 Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
738 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

739 Atentamente,
740 "La verdad os hará libres"
741 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2024

742 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
743 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

744 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
745 le rindió la Comisión de Vigilancia y en seguida, el Secretario registró unanimidad de votos.



746 **CGU2024-O3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
747 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y
748 fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 17, y 19 del Reglamento de
749 Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la Universidad
750 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
751 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia
752 y, en consecuencia, autorizó la reproducción de la obra "Patio interior
753 del Colegio del Estado", de la autoría de José Miranda; solicitud
754 realizada por la Dirección de Extensión Cultural para ser utilizada como
755 portada de la libreta Cultura UG en el año 2024.

756 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de
757 la presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y
758 visible la leyenda "Reproducción autorizada por el Consejo General
759 Universitario", seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

760 **Punto 12. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
761 de Vigilancia del Consejo General Universitario relativo a la solicitud de reproducción
762 de la obra "Patio interior del Colegio del Estado", de la autoría de José Miranda,
763 realizada por el Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
764 Guanajuato para el Programa SolidarizArte UG. Lo anterior con fundamento en lo
765 dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,
766 párrafos primero y tercero, fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 7, fracción III, 17, y
767 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos de la
768 Universidad de Guanajuato.**

769 Enseguida, la Presidenta explicó que este tema está relacionado con el punto anterior, dada
770 la solicitud del mismo Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
771 Guanajuato con respecto a la reproducción de la obra "Patio interior del Colegio del Estado",
772 la cual se pretende sea incluida en el catálogo del Programa para la difusión y
773 aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural SolidarizArte UG, recordando que
774 este programa cuenta con diversas obras del Patrimonio Cultural de la Universidad y que
775 han sido autorizadas por este Pleno para su reproducción y de esta manera, dar difusión a



776 la cultura, permitiendo que quienes integran la comunidad universitaria y la sociedad en
777 general, puedan adquirir una reproducción de calidad de diversas obras.

778 Derivado de lo anterior, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del
779 Consejo pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones, la
780 Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión de Vigilancia, el doctor Gilberto Carreño
781 Aguilera, dar lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

782 Comisión de Vigilancia
783 Dictamen de la sesión CGU(CV)20240830
784 Reproducción y difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato
785 SolidarizArte UG
786 "Patio interior del Colegio del Estado"

787 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

788 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
789 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
790 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

791 **ANTECEDENTES**

792 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural
793 de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La reproducción, el comodato, el arrendamiento y*
794 *todo uso destinado a la promoción, difusión y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad*
795 *de Guanajuato, deberán realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos*
796 *patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la Comisión de Vigilancia o,*
797 *en su caso, del Consejo General Universitario".*

798 **SEGUNDO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento de Bienes del
799 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *"La reproducción de bienes del*
800 *patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá realizarse siempre y cuando se cumplan las*
801 *disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, para lo cual deberá contarse*
802 *con la opinión previa del área legal de la Universidad".*

803 **TERCERO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la
804 Universidad de Guanajuato, establece que: *"Toda reproducción de bienes del patrimonio cultural de la*
805 *Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los requisitos previstos en la legislación en materia de*
806 *derechos de autor, deberá llevar inscrita de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: "Reproducción*
807 *autorizada por el Consejo General Universitario", seguida del número y fecha de la autorización."*

808 **CUARTO.** En sesión del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato de fecha 28
809 de agosto de 2024 y derivado de la solicitud del doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de Extensión
810 Cultural para reproducir la obra "Patio interior del Colegio del Estado" de la autoría de José Miranda, para ser



811 utilizada como portada de la libreta Cultura UG edición 2024; el Comité Técnico aprobó solicitar al Consejo
812 General Universitario la autorización de reproducción de la misma obra para formar parte del Programa para la
813 difusión y aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural SolidarizArte UG.

814 **QUINTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General emitió su opinión
815 favorable respecto de la obra de la autoría de José Miranda mediante el oficio con número de identificación
816 OAG/1909/2024. Dicho oficio establece que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar
817 la reproducción de la obra pictórica con la sola restricción, de respetar los derechos morales del autor; es decir,
818 la obra no podrá ser deformada, mutilada, modificada y se deberá dar el crédito a su autor, de acuerdo con los
819 usos y costumbres para este tipo de obras.

820 **SEXTO.** En fecha 28 de agosto de 2024 mediante oficio CAG/144/2024 suscrito por el doctor Miguel Ángel
821 Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
822 Guanajuato, solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión de
823 Vigilancia, poner a consideración de la misma la solicitud de reproducción de la obra "Patio interior del Colegio
824 del Estado", de José Miranda (s. XIX) realizada por Comité Técnico del Patrimonio Cultural para su
825 reproducción como parte del Programa para la difusión y aprovechamiento de los bienes del patrimonio cultural
826 SolidarizArte UG.

827 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

828 **PROCEDIMIENTO:**

829 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
830 sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, bajo la
831 Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; en
832 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato.
833 Para iniciar, el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión, procedió a verificar la lista de
834 asistencia, registrando la presencia de 08 ocho de los 10 diez integrantes que conforman esta Comisión, por lo
835 que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

836 En la sesión estuvieron presentes, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad
837 de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División
838 Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
839 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado,
840 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
841 Guanajuato; la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la
842 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Andrea Victoria Arreola Montenegro,
843 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca;
844 Carolina Ramírez Lázaro, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
845 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Diego López Machaén, representante suplente de las y los
846 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.



847 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en la aclaración de
848 dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó
849 el ingreso del doctor Miguel Ángel Guzmán López, Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio
850 Cultural de la Universidad de Guanajuato y de la licenciada Sara Janeth Esquivel Soto, Coordinadora de
851 Propiedad Intelectual de la Oficina de la Abogacía General; como personas expertas invitadas.

852 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
853 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
854 destacan las siguientes:

855 **CONSIDERACIONES:**

856 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de autorizar a terceros,
857 la reproducción de bienes del patrimonio cultural, siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en
858 materia de propiedad intelectual; por lo cual la Oficina de la Abogacía General, área legal de esta Universidad,
859 realizó el estudio pertinente resultando de este análisis, la posibilidad legal de reproducción.

860 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, las obras contengan la inscripción de que fueron autorizadas
861 por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del
862 Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

863 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, ésta formará parte del programa de difusión y aprovechamiento
864 de reproducciones de calidad SolidarizArte UG, el cual tiene como objetivo principal la difusión de la cultura y
865 de los Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato.

866 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

867 **DICTAMEN:**

868 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
869 la aprobación del presente dictamen y, en consecuencia, aprobar la reproducción de la obra "Patio interior del
870 Colegio del Estado", de la autoría de José Miranda, para que forme parte del programa de difusión y
871 aprovechamiento de reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

872 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del
873 Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos
874 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

875 Atentamente,
876 "La verdad os hará libres"
877 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2024

878 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
879 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

880 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
881 le rindió la Comisión de Vigilancia y en seguida, el Secretario registró unanimidad de votos.



882 **CGU2024-O3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
883 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y
884 fracción I, del Estatuto Orgánico y, 4, 7, fracción III, 17, y 19 del
885 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural; todos ordenamientos
886 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
887 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió
888 la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, autorizó la reproducción
889 de la obra “Patio interior del Colegio del Estado”, de la autoría de José
890 Miranda; solicitud realizada por el Comité Técnico del Patrimonio
891 Cultural de la Universidad de Guanajuato para que forme parte del
892 programa de difusión y aprovechamiento de reproducciones de calidad
893 SolidarizArte UG.

894 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de
895 la presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y
896 visible la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General
897 Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

898 **Punto 13. Análisis y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
899 de Honor y Justicia relativo a la propuesta para la entrega de la distinción “Claustro
900 Académico Dr. Arturo Lara López” a la biblioteca de la División de Ingenierías del
901 Campus Irapuato Salamanca, sede Salamanca. Lo anterior con fundamento por lo
902 dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero
903 y tercero, fracción I; 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y
904 11 de Reglamento de Distinciones Universitarias; todos ordenamientos de la
905 Universidad de Guanajuato.**

906 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta mencionó que de conformidad con el
907 artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; le
908 corresponde al Consejo General Universitario otorgar distinciones honoríficas. Asimismo,
909 el artículo 11 del Reglamento de Distinciones de la Universidad de Guanajuato establece
910 que la nominación “Claustro Académico” es *“una distinción que se otorga a una persona
911 física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones
912 universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los*



913 *siguientes requisitos: I. Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya
914 contribuido a la superación, al desarrollo y al prestigio de la Universidad de Guanajuato; III.
915 Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la Universidad de Guanajuato y
916 goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra el claustro
917 [...]”.*

918 En ese sentido, la Presidenta refirió que el pasado 5 de julio de 2024, el Consejo
919 Universitario del Campus Irapuato-Salamanca remitió la propuesta para la entrega de la
920 distinción “Claustro Académico Dr. Arturo Lara López” a la Biblioteca de la División de
921 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; por lo cual, la propuesta fue analizada y
922 dictaminada por la Comisión de Honor y Justicia.

923 Derivado de lo anterior, la Presidenta abrió un espacio para que las y los integrantes del
924 Consejo pudieran emitir opiniones al respecto y al no registrarse intervenciones, la
925 Presidenta solicitó a la Secretaría de la Comisión de Honor y Justicia, la doctora Isaura
926 Arreguin Arreguin, dar lectura al dictamen correspondiente, el cual, a letra dice:

927 Consejo General Universitario
928 Comisión de Honor y Justicia
929 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20240826
930 Nominación “Claustro Académico Dr. Arturo Lara López”

931 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

932 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la
933 Universidad de Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su
934 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

935 ANTECEDENTES:

936 **PRIMERO.** Con fundamento en los dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
937 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o
938 reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

939 **SEGUNDO.** El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
940 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una
941 persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones
942 universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.
943 Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al
944 prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la
945 Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentran*



946 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
947 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
948 *institución, del país o de la humanidad [...]*

949 **TERCERO.** El 5 de Julio de 2024, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Universitario del Campus
950 Irapuato-Salamanca, la propuesta para la entrega de la nominación de "Claustro Académico o Sitio Especial Dr.
951 Arturo Lara López" a la Biblioteca de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, sede
952 Salamanca.

953 **CUARTO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
954 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
955 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
956 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

957 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
958 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

959 **PROCEDIMIENTO:**

960 De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la Comisión de
961 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sesionó el 26 de agosto de 2024, a partir de las 10:00 horas
962 de manera no presencial a través de la Plataforma de Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor Salvador
963 Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora
964 Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión
965 de Honor y Justicia del Consejo General Universitario.

966 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de
967 Guanajuato, la Comisión de Honor y Justicia eligió por unanimidad de votos a la doctora Isaura Arreguin
968 Arreguin, como Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario.

969 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Secretaria de la Comisión
970 procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación del doctor Salvador Hernández Castro,
971 Secretario General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Isaura Arreguin
972 Arregui, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y
973 Secretaria de la Comisión; Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
974 del Campus Guanajuato; doctor Víctor Hugo González Torres, representante titular del personal académico del
975 Colegio de Nivel Medio Superior; Ana Camila Chávez Tovar, representante titular de las y los estudiantes de la
976 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; Sophia Kornhauser Aburto,
977 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
978 Guanajuato y doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus Guanajuato e invitado especial permanente de la



979 Comisión. En ese sentido, teniendo la participación de 6 seis de los 7 siete integrantes que conforman la
980 Comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

981 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, la Comisión de Honor y Justicia llevó a
982 cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
983 siguientes

984 **CONSIDERACIONES:**

985 **PRIMERA.** Derivado de los antecedentes de entregas de distinciones que se han realizado por parte del
986 Consejo General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia consideró que la propuesta de nominación por
987 parte del Campus Irapuato-Salamanca “Claustro Académico o Sitio Especial Dr. Arturo Lara López” a la
988 biblioteca de la División de Ingenierías del Campus Irapuato Salamanca, sede Salamanca; debería denominarse
989 “Claustro Académico Dr. Arturo Lara López” atendiendo a la naturaleza del espacio que representa una
990 Biblioteca.

991 **SEGUNDA.** La Comisión de Honor y Justicia consideró satisfechos los requisitos señalados en el artículo 11,
992 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señaló el Pleno del
993 Consejo Universitario del Campus Irapuato Salamanca.

994 **TERCERA.** La Comisión resaltó que el doctor Arturo Lara López tuvo un importante papel y liderazgo en el
995 desarrollo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca. En 1975, realizó investigación en los
996 campos de vibraciones mecánicas y desarrollo de equipo agrícola para pequeños productores, siendo esto
997 esencial para iniciar programas de posgrados en la División antes mencionada.

998 **CUARTA.** También, las y los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia destacaron que el doctor Arturo
999 Lara López gestionó apoyos financieros de la organización de los Estados Americanos (OEA), del CONACYT y
1000 de la Secretaría de Educación Pública para fortalecer la infraestructura experimental para los posgrados de esa
1001 División de Ingenierías.

1002 **QUINTA.** Asimismo, durante su periodo como rector de la Universidad de Guanajuato gestionó el financiamiento
1003 para construir el actual edificio de la División de Ingenierías en la sede Salamanca, con una superficie que
1004 cuenta con aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, cafetería y oficinas. La División de Ingenierías del Campus
1005 Irapuato-Salamanca encabezó la presencia de la Universidad de Guanajuato con el establecimiento del
1006 departamento de Estudios Multidisciplinarios en la sede Yuriria apoyando el desarrollo de la región sur del
1007 Estado.

1008 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1009 el siguiente



1010 **DICTAMEN:**

1011 **ÚNICO.** La Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General
1012 Universitario la entrega de la distinción “Claustro Académico Dr. Arturo Lara López” a la biblioteca de la División
1013 de Ingenierías del Campus Irapuato Salamanca, sede Salamanca.

1014 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1015 fracción I, del Estatuto Orgánico, 2, fracción IX, y 11 de Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1016 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1017 Atentamente,
1018 “La verdad os hará libres”
1019 Guanajuato, Guanajuato, a 26 de agosto de 2024

1020
1021 DRA. ISAURA ARREGUIN ARREGUIN
1022 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1023 Al concluir, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen que
1024 le rindió la Comisión de Honor y Justicia y en seguida, el Secretario registró unanimidad de
1025 votos.

1026 **CGU2024-O3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, de la
1027 Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55, fracción
1028 I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 de Reglamento
1029 de Distinciones Universitarias; todos ordenamientos de la Universidad
1030 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1031 unanimidad de votos, el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y
1032 Justicia y, en consecuencia, autorizó la entrega de la distinción
1033 “Claustro Académico Dr. Arturo Lara López” a la biblioteca de la
1034 División de Ingenierías del Campus Irapuato Salamanca, sede
1035 Salamanca.

1036 **Punto 14. Análisis, y en su caso, resolución del recurso de revisión R.R.10/2024. Lo**
1037 **anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley**
1038 **Orgánica; y 88 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de**
1039 **Guanajuato.**



1040 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta mencionó que se recibió un recurso de
1041 revisión por parte de un estudiante de la División de Ciencias de la Vida del Campus
1042 Irapuato-Salamanca, en contra del “*oficio No. CHyJ2024-CIS-C1 de fecha 8 de agosto del*
1043 *año en curso, emitido por el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca...*”,
1044 donde se solicita “*la reconsideración de la resolución del caso CHyJ2024- CIS-C1*”.

1045 La Presidenta mencionó que todo el expediente fue compartido con los integrantes del
1046 Consejo y a modo de contexto general, hizo mención que el Consejo Universitario del
1047 Campus Irapuato-Salamanca aprobó el dictamen que le presentó su Comisión de Honor y
1048 Justicia, la cual dictaminó la sanción de expulsar del programa educativo al estudiante que
1049 interpuso el recurso, como consecuencia al alterar una constancia de un curso tomado en
1050 el nodo universitario, en la cual el estudiante aumentó las horas expresadas en la
1051 constancia y la cual le era útil para acreditar horas complementarias en su programa
1052 educativo.

1053 A continuación, la Presidenta cedió el uso de la voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino
1054 Cruz, Abogada General de la Universidad; quien explicó el proceso que llevó a cabo la
1055 Comisión de Honor y Justicia del Campus Irapuato-Salamanca y el mismo Pleno del
1056 Consejo Universitario del Campus, refiriendo que hubo falta de motivación en sus
1057 actuaciones y algunos errores en la fundamentación aplicable; por lo cual, sugirió
1058 respetuosamente a las personas integrantes del órgano analizar el caso y considerar la
1059 posibilidad de revocar el acuerdo CUIS2024-E06-01 de fecha 8 de agosto de 2024, emitido
1060 por el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, motivo de impugnación
1061 dentro del recurso revisión R.R.10/2024; a fin de que se emita una nueva determinación
1062 para el estudiante; lo anterior por la posible contravención a lo establecido en el artículo 12,
1063 fracciones III y IV, del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la
1064 Universidad de Guanajuato; sugiriendo cuidar los principios de protección, necesidad,
1065 proporcionalidad, confidencialidad, oportunidad, eficacia, accesibilidad, integridad y el
1066 principio *pro persona*.

1067 Al concluir la participación de la Abogada General, la Presidenta abrió un espacio para las
1068 intervenciones de las y los integrantes del Consejo General; para lo cual, en uso de la voz
1069 la doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico de la
1070 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, agradeció a la Abogada



1071 General por la claridad en la exposición del asunto y proponer una solución adecuada; refirió
1072 su apoyo a la propuesta, dado que es necesaria la revocación para que se subsane el error
1073 y emitir una resolución con todos los elementos y atendiendo a la proporcionalidad
1074 requerida, ya que la proporcionalidad es un valor que se consagra en la Constitución y a la
1075 cual todas las personas tienen derecho a acceder, sin que esto quiera decir que se
1076 desestime la gravedad de la acción realizada por el estudiante en los hechos de origen.
1077 Enseguida, el doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División de
1078 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, mencionó que el estudiante no
1079 incurrió en una falta que implicaba una unidad de aprendizaje, sino en los créditos
1080 complementarios requeridos, y quizá por el ímpetu de querer terminar rápido esos créditos,
1081 llevó a cabo esa acción, aclarando que no es una justificación para su actuar.
1082 En el mismo sentido, Vanessa Belén Sánchez Ojeda, representante titular de las y los
1083 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; refirió
1084 que las horas complementarias varían dependiendo del programa educativo, por lo cual,
1085 consideró oportuno que se dé más difusión entre la comunidad estudiantil de cómo se
1086 pueden acreditar las horas complementarias y así evitar que las y los estudiantes caigan
1087 en situaciones como el presente caso.
1088 Asimismo, el maestro Alejandro Palizada Sánchez, representante suplente del personal
1089 académico del Colegio de Nivel Medio Superior sugirió revisar cómo están funcionando los
1090 créditos complementarios, ya que en algunas ocasiones resulta contraproducente porque
1091 los estudiantes no logran concluir de manera satisfactoria y en tiempo sus programas
1092 educativos; sugirió revisar los aspectos técnicos en cada programa de la Institución.
1093 Posteriormente, Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes
1094 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; en uso de voz refirió
1095 que concordaba con el hecho de que la sanción no había sido proporcional a los hechos,
1096 que los actos no eran tan graves para que ameritaran la expulsión de un programa
1097 educativo; aunado a que el procedimiento realizado por la Comisión de Honor y Justicia del
1098 Campus y el Pleno del Consejo Universitario no se apegó a la normatividad, lo que podría
1099 provocar que en el ámbito del derecho administrativo, el estudiante pudiera promover
1100 alguna situación de responsabilidad patrimonial y eso afectaría directamente a la
1101 Universidad.



1102 A continuación, el doctor Víctor Hugo González Torres, representante titular del personal
1103 académico del Colegio de Nivel Medio Superior; manifestó su preocupación de que no se
1104 esté sancionando proporcionalmente a las faltas cometidas; dado que si el estudiante no
1105 hubiera interpuesto el presente recurso, ya hubiera perdido su calidad de estudiante y su
1106 continuidad académica; consideró oportuno que se brinde un acompañamiento adecuado
1107 a las Comisiones de Honor y Justicia de los Campus y el Colegio de Nivel Medio Superior
1108 para que resuelvan de forma proporcional y en apego a la normatividad universitaria.

1109 A continuación, en uso de la voz la licenciada Aida Hernández López, representante titular
1110 del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus
1111 Celaya-Salvatierra, mencionó que estaba de acuerdo con lo ya expresado pero consideró
1112 que no se debe minimizar de ninguna manera el actuar del estudiante, ya que no se debe
1113 falsificar ningún documento; la comunidad universitaria debe comportarse con ética y los
1114 valores universitarios que rigen a la institución.

1115 Enseguida, la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la
1116 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, mencionó que la sanción debe ser
1117 proporcional y restaurativa para que no se vuelvan a realizar ese tipo de actos; refiriendo
1118 que aún hay mucho desconocimiento por parte de personas de la comunidad estudiantil
1119 que no conocen el Código de Ética y el Reglamento de Responsabilidades en el Entorno
1120 Universitario, para que conduzcan adecuadamente su actuar.

1121 En ese sentido, la Presidenta refirió que se tomarán en cuenta todas las observaciones
1122 vertidas por este Pleno respecto de los créditos complementarios, a fin de buscar
1123 homologar los criterios en los distintos programas educativos para que las y los estudiantes
1124 puedan cubrirlos adecuada y oportunamente.

1125 Finalmente, sometió a consideración del Pleno la aprobación de la propuesta de la Abogada
1126 General; asimismo, solicitó el apoyo a la misma Oficina de la Abogacía General para realizar
1127 la resolución correspondiente y pidió un voto de confianza al Pleno para que a través de la
1128 Presidencia de este órgano de gobierno se pudiera notificar y brindar seguimiento.

1129 En seguida, el Secretario registró unanimidad de votos.

1130 **CGU2024-O3-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
1131 Ley Orgánica; y 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico; ambos
1132 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo



1133 General Universitario resolvió por unanimidad de votos revocar el
1134 acuerdo CUIS2024-E06-01 de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por
1135 el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, motivo de
1136 impugnación dentro del recurso revisión R.R.10/2024; a fin de que se
1137 emita un nuevo dictamen y una nueva resolución dentro del expediente
1138 CHyJ2024-CS-C1, por la posible contravención a lo establecido en el
1139 artículo 12, fracciones III y IV del Reglamento de Responsabilidades
1140 en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

1141 En atención a lo anterior, solicitó a la Oficina de la Abogacía General
1142 realizar la resolución correspondiente para que a través de la
1143 Presidencia de este órgano de gobierno se pueda notificar y brindar
1144 seguimiento.

1145 **Punto 15. Integración de una Comisión para la designación de tres integrantes del
1146 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con fundamento en los
1147 artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 44 y 45 del Estatuto Orgánico; ambos
1148 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1149 A continuación, la Presidenta hizo mención que el próximo 22 de noviembre del presente
1150 año vencerán los nombramientos del doctor Walter Octavio Arias Estrada, la ingeniera Anaí
1151 Cristina Orosco Orozco y el ciudadano José Flocelo Granados Granados, como integrantes
1152 del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato; por lo que es necesario
1153 encomendar a una Comisión que pueda conducir el proceso y brindar un dictamen ante
1154 este Pleno para poder elegir ciudadanos que puedan conformar dicho Consejo.

1155 A manera de contexto, refirió que el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
1156 Guanajuato es un órgano plural de participación social, el cual se integra por cinco personas
1157 ciudadanas y su objeto es garantizar la independencia editorial en la gestión de las
1158 concesiones que la Universidad ostenta para el ejercicio del servicio público de
1159 radiodifusión sonora, de acuerdo con su naturaleza educativa, respecto de las acciones,
1160 políticas, programas y proyectos que desarrolle o planee desarrollar Radio Universidad de
1161 Guanajuato. Asimismo, mencionó que el Consejo General Universitario ha encomendado
1162 en otras ocasiones a la Comisión de Normatividad conducir el proceso, ya que son ellos



1163 quienes revisan la documentación correspondiente a las disposiciones y recomendaciones
1164 que hace el IFETEL (Instituto Federal de Telecomunicaciones).

1165 En ese sentido, la Presidenta propuso al Pleno que sea la Comisión de Normatividad quien
1166 lleve a cabo esa actividad, emita una convocatoria, analice los perfiles que reciba y en la
1167 próxima sesión ordinaria brinde al Pleno una propuesta de las personas que podrían
1168 integrarse al Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1169 A continuación, al no registrarse intervenciones, la Presidenta sometió a consideración del
1170 Pleno la aprobación de la propuesta planteada. Acto seguido, el Secretario registró
1171 unanimidad de votos.

1172 **CGU2024-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de
1173 la Ley Orgánica; 44 y 45 del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos
1174 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1175 Universitario autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de
1176 Normatividad sea la responsable de conducir el proceso para la
1177 designación de tres personas integrantes del Consejo Ciudadano de
1178 Radio Universidad de Guanajuato.

1179 **Punto 16. Integración de una Comisión Especial para el proceso de designación de
1180 dos personas integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el
1181 periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley
1182 Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico; ambos
1183 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1184 La Presidenta mencionó que el próximo 18 de noviembre del presente año vencerá el
1185 nombramiento del maestro Norberto Roque Díaz de León, como integrante del Patronato
1186 de la Universidad de Guanajuato, y que adicionalmente en el proceso anterior que se dio
1187 cuenta a este órgano de gobierno quedó una vacante pendiente de cubrir, por lo cual es
1188 necesario integrar una Comisión Especial para que conduzca los esfuerzos para presentar
1189 un dictamen ante este Pleno para cubrir ambas vacantes.

1190 Se propuso que, como en otras ocasiones, la conformación de la Comisión Especial tuviera
1191 la representación de dos autoridades, dos representantes del personal académico y dos
1192 representantes de las y los estudiantes.



1193 A continuación, se abrió un espacio para recibir propuestas del Pleno para integrar dos
1194 autoridades, registrándose la participación de la doctora Gloria Cardona Benavides, quien
1195 propuso a la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la
1196 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra. Y en ese mismo sentido, la doctora
1197 Juana Elizabeth Reyes Martínez, propuso al doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director
1198 de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

1199 Al no haber más propuestas para autoridades, la Presidenta sometió a consideración del
1200 Pleno las propuestas planteadas, y en seguida, el Secretario registró mayoría de votos.

1201 En relación a las personas representantes del personal académico, el maestro Aldo Alberto
1202 Lugo Monjarás propuso a la maestra María Guadalupe Serrano Herrera, representante
1203 titular del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato. Y en ese mismo sentido,
1204 el doctor Leonardo Álvarez Valtierra, propuso a la doctora Gloria Barbosa Sabanero,
1205 representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud.

1206 Al no haber más propuestas, la Presidenta sometió a consideración del Pleno las
1207 propuestas planteadas, y en seguida, el Secretario registró mayoría de votos.

1208 Posteriormente, Vanessa Belén Sánchez Ojeda, propuso a Armando Herrera Navarrete,
1209 representante de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1210 Campus Guanajuato; asimismo, Sophia Kornhauser Aburto propuso a Diana Laura Mogica
1211 Hernández, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
1212 Campus Guanajuato; y finalmente, Carolina Ramírez Lázaro propuso a María Fernanda
1213 Castillo Mozqueda, representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias
1214 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, para integrar la Comisión.

1215 A continuación la Presidenta sometió a consideración cada una de estas propuestas y en
1216 seguida, el Secretario registró 17 votos para Armando Herrera Navarrete, 24 votos para
1217 Diana Laura Mogica Hernández y 19 votos para María Fernanda Castillo Mozqueda. En
1218 este sentido, dio cuenta que Diana Laura Mogica Hernández y María Fernanda Castillo
1219 Mozqueda fueron designadas por mayoría de votos para integrar esta Comisión Especial.

1220 **CGU2024-O3-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII; 39
1221 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto



- Doctora Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya- Salvatierra y su suplente la doctora María de Jesús Jiménez González, Secretaria Académica; por mayoría de votos.
- Doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y su suplente, el Q. F. B. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico; por mayoría de votos.
- Maestra María Guadalupe Serrano Herrera, representante titular del personal administrativo de la Universidad de Guanajuato y su suplente Nohemí Aguilar Aguirre; por mayoría de votos.
- Doctora Gloria Barbosa Sabanero, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León y su suplente doctor Luis Felipe García y Barragán; por mayoría de votos.
- Diana Laura Mogica Hernández, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y su suplente Joana Jacqueline Montoya Araujo; por mayoría de votos.
- María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato y su suplente Cesar Alfredo Carrillo Curiel; por mayoría de votos.



1250 **Punto 17. Actualización de la siguiente Comisión del Consejo General Universitario,**
1251 **con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad**
1252 **de Guanajuato.**

1253 **17.1 Designación de una fórmula representante del personal académico para la**
1254 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, con**
1255 **fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo; y 51, fracción IV, del**
1256 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1257 La Presidenta compartió con el Pleno que existe una vacante de representantes del
1258 personal académico en la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo General
1259 Universitario; por lo que de conformidad con la normatividad universitaria, se debe proponer
1260 a una nueva persona que integre la Comisión y que no pertenezca a otra comisión
1261 permanente.

1262 A continuación, se abrió un espacio para recibir propuestas del Pleno, registrado la
1263 participación de la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, quien propuso a la doctora
1264 Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico de la División de
1265 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato para integrarse a la Comisión.

1266 Al no recibirse más propuestas por parte del Pleno, la Presidenta puso a consideración la
1267 propuesta; en seguida el Secretario del Consejo registró unanimidad de votos.

1268 **CGU2024-O3-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de
1269 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo; 48, y 51, fracción IV, del
1270 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
1271 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario designó por
1272 mayoría de votos a la doctora Susana Martínez Nava, representante
1273 titular del personal académico de la División de Derecho, Política y
1274 Gobierno del Campus Guanajuato y a su suplente, el doctor Gerardo
1275 Alfredo Enríquez Nieto; como integrantes de la Comisión de Honor y
1276 Justicia del Consejo General Universitario.



1277 **Punto 18. Asuntos generales.**

1278 La Presidenta tomó unos minutos para agradecer a todas las personas integrantes del
1279 Consejo General Universitario, quienes como máximo órgano de gobierno toman
1280 decisiones fundamentales para el quehacer universitario y quienes tienen conclusión
1281 próxima de su periodo en este órgano de gobierno.

1282 También anunció que en seguimiento a los eventos conmemorativos por los 30 años de la
1283 autonomía universitaria, el próximo 18 de septiembre de la presente anualidad, se llevará
1284 a cabo un panel relativo al tema con la participación de otras instituciones autónomas; por
1285 lo cual, extendió la invitación al Pleno para que puedan asistir.

1286 Finalmente, el Secretario dio cuenta que no existían más asuntos por informar, por lo que
1287 se tuvo por concluida la tercera sesión ordinaria del Consejo General Universitario
1288 CGU2024-O3, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

1289 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de septiembre de 2024.- El Secretario del
1290 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

1291 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
1292 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
1293 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
1294 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
1295 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1296 **CERTIFICA**

1297 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
1298 **DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
1299 **CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, aprobada por el Consejo General**
1300 **Universitario mediante acuerdo CGU2024-O4-02, emitido en la cuarta sesión ordinaria**
1301 **del 15 de noviembre de 2024. DOY FE.**